



JUNTA PROVINCIAL

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

de

CASTELLÓN

270

Número 120

Resultando plenamente comprobado que el local destinado a escuela pública municipal de Borja, es en absoluto inapropiado para el servicio a que se destina por falta de capacidad y condiciones pedagógicas, esta Junta provincial en sesión celebrada el día 29 de Noviembre próximo pasado, ha acordado ordenar a V. que procure facilitar un local capaz e higiénico a donde se trasladar la referida escuela, toda

ves que el actual
no reúne las con-
diciones necesarias,
debiendo V. dar con-
cimiento dentro
del 7^o día de las ges-
tiones practicadas
con el expresado
objeto.

Por y de V. M. del
Castellón 4 Diciembre 1806

El Presidente

Inocencio Clemente
Juesca

El Secretario

Juan de los Rios

El Alcalde Presidente de la Junta
local de S. P. Ventura de Villafuente